

10. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 28 de noviembre de 1995.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Proyectos Locales de Economía Social.  
Núm. Expediente: PL. 02. SE/96.

Beneficiario: Azafatas y Servicios Dos, S.C.A.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.  
Núm. Expediente: SC. 014. GR/95.  
Beneficiario: Gemac, S.C.A.  
Municipio y provincia: Motril (Granada).  
Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC. 001. MA/96.  
Beneficiario: Los Compy, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón del objeto.*

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto por Resolución de 28 de mayo de 1996 del Consejero de Trabajo e Industria la subvención relacionada en el Anexo, dado el interés social de su finalidad y la

imposibilidad de promover concurrencia, se procede hacer pública la concesión de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para 1996, en base a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## ANEXO

Beneficiario: Club Deportivo Buhaira.  
Importe: Trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).  
Objeto: Financiación de gastos de equipamiento.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a City Tour Alhambra Viajes, SL. (AN-18439-2).*

Por doña Patricia Reche Martínez, en nombre y representación de la Entidad «City Tour Alhambra Viajes, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

## RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «City Tour Alhambra Viajes, S.L.», con el Código Identificativo AN-18439-2 y sede social en Granada, c/ Beethoven, s/n (esquina Ctra. Amarilla, L.3), pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de mayo de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

*ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Tajmahal Travel, SL. (AN-29431-2).*

Por don Suryanarayan Ramchandani Raj, en nombre y representación de la Entidad «Tajmahal Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Tajmahal Travel, S.L.», con el Código Identificativo AN-29431-2 y sede social en Torremolinos (Málaga), Las Mercedes, Edif. Jardín de las Mercedes, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de mayo de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

*ORDEN de 22 de mayo de 1996, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Sunstyle Travel, SL. (AN-29441-2).*

Por don Juan A. Baena López y don Juan López Gordillo, en nombre y representación de la Entidad «Sunstyle Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Sunstyle Travel, S.L.», con el Código Identificativo AN-29441-2 y sede social en Málaga, c/ Atarazanas, 11, bajo izqda., pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de mayo de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de El Campillo (Huelva).*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), por importe de 1.600.000 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Dos. La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 23 de mayo de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a los cambios de objetos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, en relación con lo previsto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de urbanismo, y en uso de la delegación establecida en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 24 de marzo por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Autorizar al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a aplicar la subvención concedida por Resolución de 19 de octubre de 1995, publicada en BOJA